



*Dell City Independent School District*

*P.O. Box 37*

*Dell City, Texas 79837*

*915-964-2663*

*Tanya Lewis*

*Superintendent*

5 de Agosto, 2011

Dell City ISD

PARA PADRES DE LOS ESTUDIANTES QUE ESTAN PARTICIPANDO EN LA ESCUELA DE DELL CITY:

Bajo la ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás (NCLB) de 2001, se le requiere a la Agencia de Educación de Texas (TEA) que identifique a las escuelas que están en necesidad de mejorar si es que esa escuela no alcanza por dos o más años consecutivos el progreso anual adecuado (AYP) del mismo indicador. La TEA notificó a la agencia local de la educación (LEA) en agosto de 2011, la escuela de Dell City que será sujeto a la etapa uno de los requisitos para la mejora de la escuela por no haber alcanzado el AYP en matemáticas adentro de dos o más años.

La ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás (Ley Pública 107-110) ha requerido la LEA notificarle a usted de esta condición y proporcionarle la información siguiente. Se le informa que la escuela tendrá la oportunidad de apelar esta designación de escuela en mejoramiento durante el otoño. Sin embargo, los requisitos descritos en esta carta serán puestos en ejecución durante el año escolar entero, sin importar el resultado de la apelación.

Bajo provisiones de la responsabilidad del acto Que Ningún Niño Se Quede Atrás (NCLB) de 2001, todos los campus y agencias locales de la educación (LEA) se evalúan para el progreso anual adecuado (AYP). Los campus y los distritos se requieren cumplir criterios de AYP en tres medidas: lectura/ artes de lenguaje, matemáticas, y porcentaje de la graduación (para las escuelas preparatorias y los distritos) o porcentaje de asistencia (para escuelas primarias y intermedias).

Si una escuela o un distrito que está recibiendo fondos del Título 1, Parte A no resuelve AYP por dos años consecutivos, la escuela o la LEA esta conforme a ciertos requisitos tales como ofrecer servicios educativos suplementarios, opción de escuela pública, y/o tomar medidas correctivas. Para la información adicional sobre AYP por favor visite el sitio de la página web de la Agencia de Educación de Texas (TEA) en <http://ritter.tea.state.tx.us/ayp/>.

La LEA es requerida que en catorce días antes del comienzo de la escuela, después que han sido identificados como escuela en mejoramiento, de proveer a todos los **estudiantes matriculados** en la escuela la opción para transferirse a otra escuela pública en la LEA, que puede incluir una escuela autónoma pública que no se ha identificado en mejoramiento. La opción de escuela pública no puede ser aplicable a las escuelas autónomas públicas de Inscripción libre o a otras escuelas que están desinadas como opción escolar.

**Requerimientos para que los estudiantes puedan participar en la opción de la escuela pública:** Todos los estudiantes inscritos en una escuela de Título I, Parte A, que se ha identificado en mejoramiento pueden ejercitar la opción de la escuela pública. Sin embargo, al ofrecer a los estudiantes la opción para transferirse a otra escuela pública, si el distrito no puede conceder a cada padre su primera elección de escuela o si el distrito no puede proporcionar el coste del transporte para todas las peticiones, la LEA debe dar **prioridad a los niños de logros más bajos de familias de bajos ingresos**, según lo determinado por la LEA con el fin de hacer asignaciones a las

escuelas del Título I, de la parte A. Las agencias locales de educación se requieren ofrecer a los padres de cada estudiante la opción de escoger entre varias escuelas, si hay más de una escuela dentro la LEA que no se ha identificado en mejoramiento, y de considerar la preferencia de los padres en la asignación de estudiantes a una nueva escuela.

Una LEA está obligada a proporcionar la opción de la escuela pública a todos los estudiantes. Los estudiantes que son transferidos deben ser considerados como estudiantes que se han trasladado a la zona de asistencia de la escuela escogida y de ser permitidos de inscribirse en cursos y participar en otras actividades sobre la misma base que el resto de los estudiantes en la escuela pública.

Para obtener más información sobre los requisitos para las escuelas en mejoramiento favor de visitar el sitio de la página web: [http://www.tea.state.tx.us/index4.aspx?id=4459&menu\\_id=798](http://www.tea.state.tx.us/index4.aspx?id=4459&menu_id=798) (en inglés). Si usted no tiene acceso al Internet, por favor llame a la persona designada al final de esta carta y esta información se le será proporcionada a Usted.

Dos responsabilidades claves de la Agencia de Educación de Texas (TEA) es determinar lo que los estudiantes de las escuelas públicas han aprendido. Así como también verificar de informes basados en los resultados de las pruebas de los estudiantes y otros exámenes, para que los padres puedan comparar la información del campus de su hijo/a y localizar los informes que comparan campus y distritos. Para más información y localizar informes que comparan escuelas y distritos, por favor visitar la página de web: <http://ritter.tea.state.us/student.assessment/reporting/>.

Como el padre o guardián de un estudiante que asiste a una escuela que ha sido identificada como escuela en mejoramiento, Usted tiene la opción de solicitar dentro de la LEA la transferencia de su hijo/a a otra escuela pública que no ha sido identificada como una escuela en mejoramiento. Sin embargo, no podremos ofrecer la opción de escuela pública porque no hay otras escuelas en este distrito.

Dado que no podemos ofrecerle la opción de escuela pública, la escuela ofrecerá las siguientes actividades suplementarias: tutoriales prescriptivo, centrado los objetivos de enseñanza y análisis de datos de los estudiantes. La escuela implementara los siguientes programas y estrategias pedagógicas como consecuencia que la escuela fue identificada en mejoramiento: tutorías obligatorias después de cada ausencia del estudiante y el desarrollo del personal profesional intensivo y sostenido.

Además, la LEA proveerá la siguiente asistencia a sus escuelas como consecuencia que la escuela fue identificada bajo el indicador del progreso anual adecuado (AYP):  
ayudar al personal del campus en el análisis de los datos de prueba a través de un especialista en mejoramiento de la escuela externa y ayudar a los campus en el aumento de actividades significativas de participación de los padres.

Usted puede involucrarse de la siguiente manera para afrontar las razones por las cuales su escuela es identificada como una escuela en mejoramiento:

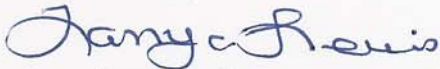
**participar en actividades de participación de los padres que le ayudarán a aprender a aumentar el nivel de logro de su hijo y asistir a padres y maestros.**

Bajo de (NCLB) de 2001, cuando una escuela del Título1 de la parte A se identifica en la etapa 2, 3, 4, o 5 del programa de escuelas en mejoramiento (SIP), la LEA es requerida que haga todos los arreglos para proporcionar a los estudiantes de las familias de bajos ingresos los servicios educativos suplementarios (SES) gratuitamente. Con objeto del programa de escuelas en mejoramiento (SIP), **se definen los servicios educativos suplementarios como tutorías gratuitas y otros servicios académicos suplementarios de enriquecimiento que son adicionales a la instrucción proporcionada durante el día escolar. Estos servicios son de alta calidad, investigaciones educativas, y diseñados específicamente para aumentar el logro académico de en los exámenes estatales de estudiantes que pueden participar en el programa. A su vez las tutorías, deben asistir al estudiante a obtener habilidades para alcanzar los estándares del logro académico estatal. SES no es ayuda para hacer la tarea escolar.**

El programa SES debe estar implementado y disponible el día inicial de clases para todas las nuevas escuelas en la etapa 2 y continuar hasta que la escuela salga del programa SIP. Si su estudiante cumple con los requisitos para obtener los servicios educativos suplementarios, Usted recibirá una carta adicional y un sobre con información de los servicios. La información adicional sobre servicios educativos suplementarios está disponible en la página de web: <http://www.sirctexas.net/>.

Si Usted tiene preguntas referentes a esta carta o necesita Usted que le proveamos más copias del material que se encuentra en el sitio del web, favor de comunicarse con la principal, Mrs. Snyder.

Gracias,



Tanya Lewis  
La Superintendente